



Consejo Económico y Social

Distr. general
24 de marzo de 2005
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

14º período de sesiones

Viena, 23 a 27 de mayo de 2005

Tema 9 b) del programa provisional*

Gestión estratégica y cuestiones programáticas: cuestiones programáticas

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

Nota del Secretario General

1. El programa 13, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal, del plan por programas y prioridades para el bienio 2006-2007¹ es responsabilidad de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD).

2. La Asamblea General, en su resolución 59/275, de 23 de diciembre de 2004, aprobó el plan y las prioridades para el bienio 2006-2007 del programa 13, que contienen la estrategia, los objetivos, los logros previstos y los indicadores de progreso del programa y constituyen la base de la preparación del programa de trabajo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007. El plan, tal como lo aprobó la Asamblea, contiene también las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación después de que el Secretario General, en una nota de 10 de marzo de 2004 (E/CN.7/2004/12-E/CN.15/2004/13), presentó el plan a la Comisión de Estupeficientes en su 47º período de sesiones.

3. En el proyecto de programa de trabajo del programa 13, que figura en el anexo del presente documento, se ha tenido en cuenta el mandato conferido en los siguientes documentos:

a) Los instrumentos de fiscalización internacional de drogas, a saber, la Convención Única de 1961 sobre Estupeficientes, enmendada por el Protocolo de 1972², el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas, de 1971³, y la Convención de

* E/CN.15/2005/1.



las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988⁴; la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo I) y sus Protocolos; la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (resolución 58/4 de la Asamblea General, anexo); y los instrumentos jurídicos de carácter universal contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones;

b) La Declaración del Milenio (resolución 55/2 de la Asamblea General);

c) Las resoluciones fundamentales de los órganos legislativos, en particular la resolución 46/152 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1991, sobre la elaboración de un programa eficaz en materia de prevención del delito y justicia penal, la resolución 45/179, de 21 de diciembre de 1990, sobre el fortalecimiento de la estructura de las Naciones Unidas de fiscalización del uso indebido de drogas, la sección XVI, relativa a la “Sección 22. Fiscalización internacional de drogas”, de la resolución 46/185 C de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1991, y la resolución 57/173, de 18 de diciembre de 2002, sobre el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica;

d) El vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado a la lucha común contra el problema mundial de las drogas;

e) La Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI, aprobada en el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (resolución 55/59 de la Asamblea General, anexo) y los planes de acción conexos para la aplicación de la Declaración de Viena (resolución 56/261 de la Asamblea General, anexo);

f) Las resoluciones del Consejo de Seguridad 1373 (2001), de 28 de septiembre de 2001, 1377 (2001), de 12 de noviembre de 2001, y 1456 (2003), de 20 de enero de 2003, sobre las medidas para eliminar el terrorismo y las declaraciones sobre los esfuerzos mundiales para combatir el terrorismo.

4. El principal objetivo del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 es racionalizar y simplificar la labor de la ONUDD y asegurar que los recursos y actividades guarden relación con los objetivos contenidos en la Declaración del Milenio y el plan por programas y las prioridades para el período 2006-2007. Durante todo el bienio 2004-2005, se ha reestructurado la ONUDD para que concuerde con esa visión estratégica, sobre la base de un plan de acción, concebido en el bienio anterior, para mejorar: a) la gobernanza; b) la financiación; c) las operaciones; d) las relaciones entre el personal y la administración; y e) la comunicación. El proceso de reestructuración, iniciado en 2002, se ha concentrado en la integración de las actividades relativas a la droga, el delito y la corrupción en el programa mundial para la paz, la seguridad y el desarrollo, a) promoviendo una respuesta de todo el sistema de las Naciones Unidas para combatir la delincuencia organizada y la corrupción; b) abordando la cuestión del virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) en el contexto del uso indebido de drogas, la trata de personas y la población penitenciaria; c) integrando las cuestiones relativas a las drogas y la delincuencia en los programas de asistencia técnica; y d) cooperando más estrechamente con el sector privado. La reestructuración de la ONUDD, que concluyó oficialmente en marzo de 2004 según

se refleja en el Boletín del Secretario General titulado “Organización de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, de 15 de marzo de 2004 (ST/SGB/2004/6), integró plenamente el antiguo Centro para la Prevención Internacional del Delito y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas en un organismo único y constituyó un hito en el proceso para alinear la estructura de gestión de la Oficina con su visión estratégica. En ese contexto, el programa 13 del plan bienal por programas para el período 2006-2007 ha refundido en un programa único el anterior Programa sobre prevención del delito y justicia penal y el Programa de fiscalización internacional de drogas. El proyecto de presupuesto por programas para 2006-2007 ha alineado el programa de trabajo y las necesidades de recursos para reflejar estos cambios.

5. Los tres pilares del programa de trabajo de la ONUDD son: a) las actividades de investigación, análisis y promoción para incrementar el conocimiento y la comprensión de las cuestiones relativas a las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo y ampliar la base de información para la toma de decisiones de política y operativas; b) la labor normativa para facilitar ayuda a los Estados en la ratificación y aplicación de los tratados internacionales, así como en la elaboración de legislación nacional sobre drogas ilícitas, delincuencia y terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y las actividades de prestación de servicios de secretaría y sustantivos a los órganos creados en virtud de tratados y los órganos rectores; y c) los proyectos de cooperación técnica con base en el terreno destinados a acrecentar la capacidad de los Estados Miembros para actuar contra las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo prestando asistencia técnica y asesoramiento.

6. El proyecto de programa de trabajo que la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal tiene ante sí en su 14º período de sesiones se incorporará en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 que se presentará a la Asamblea General, para su aprobación, en su sexagésimo período de sesiones (véase el anexo).

Notas

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento N° 6 (A/59/6/Rev. 1).*

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 976, N° 14152.

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1019, N° 14956.

⁴ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1582, N° 27627.

Anexo

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

Los párrafos que figuran a continuación se incluirán en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, en relación con el programa 13 del plan por programas bienal, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal y las prioridades para el período 2006-2007, aprobados por la Asamblea General en su resolución 59/275, de 23 de diciembre de 2004 (véase el documento A/60/6 (Sección 16), párrs. 16.35, 16.40 y 16.45):

Subprograma 1 Investigación, análisis y promoción

Productos

16.35 Durante el bienio, se obtendrán los siguientes productos:

a) Prestación de servicios a los órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario): grupos especiales de expertos: reuniones anuales del grupo permanente sobre el programa internacional de garantía de la calidad a fin de analizar y evaluar los resultados de las dos series de reuniones anuales en el marco del proceso de colaboración internacional (2); reunión de un grupo de expertos para la revisión del cuestionario del estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal (1); reunión de un grupo de expertos en relación con el análisis de las drogas/precursores y el apoyo científico para la fiscalización de las drogas (1);

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):

- i) Publicaciones periódicas: *Boletín de Estupefacientes* (semestral) (4); *Foro sobre la delincuencia y la sociedad* (semestral) (4); manuales/directrices sobre procedimientos y métodos analíticos para la identificación y análisis de las sustancias fiscalizadas, y procedimientos y prácticas óptimas de laboratorio (5); catálogo de vídeos de promoción (1); un directorio actualizado de organizaciones no gubernamentales que participan en la fiscalización de drogas (1); manuales/directrices revisados sobre métodos para la identificación y análisis de drogas objeto de fiscalización (2); diccionario multilingüe revisado/adición para tener en cuenta las nuevas sustancias incluidas en las listas (1); *Boletín de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito* (trimestral) (8); *World Crime Report*, basado en los resultados analíticos de los estudios de las Naciones Unidas sobre las tendencias de la delincuencia y el funcionamiento de los sistemas de justicia penal y otros datos e información (1); *World Drug Report* (2);

-
- ii) Folletos, sinopsis, gráficos, carpetas de información: folletos, espacios de radio y televisión de sensibilización pública y otro material de promoción; aplicación de los sistemas nacionales de supervisión y publicación de estudios de vigilancia de cultivos ilícitos; fotografías;
 - iii) Actividades especiales: premios anuales de la sociedad civil de Viena de las Naciones Unidas (2); celebración del Día Internacional contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas (2); desarrollo de nuevas iniciativas para la movilización de recursos y recaudación de fondos mediante la prestación de servicios a reuniones con los donantes; dos conferencias para parlamentarios sobre importantes cuestiones de fiscalización de drogas (2);
 - iv) Material técnico: diseño, mantenimiento y mejora del sitio en la web de la Oficina; suministro de muestras de referencia a los laboratorios nacionales de ensayo de drogas. Suministro de equipo de pruebas de drogas y precursores a las autoridades nacionales competentes; notas científicas y técnicas; bibliografías y artículos seleccionados sobre identificación y análisis de drogas objeto de fiscalización, productos químicos y precursores; informes resumidos sobre los resultados de las actividades internacionales en colaboración (incluidas las evaluaciones de los distintos laboratorios), módulos de capacitación sobre análisis de drogas/precursores y apoyo científico para la fiscalización de drogas;
 - v) Recursos audiovisuales: lanzamientos de videos de promoción; mantenimiento y mejora de las bibliotecas de fotografías, diapositivas y préstamo de películas/videos;
 - vi) Prestación de servicios sustantivos a las reuniones entre organismos: coordinación y enlace entre organismos mediante la participación en las reuniones de la Juntas de Jefes Ejecutivos, el Comité de Alto Nivel sobre Programas, las reuniones entre organismos del sistema de las Naciones Unidas y la coordinación de la red entre organismos sobre la droga y delincuencia;
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: prestación de apoyo científico de calidad, información y asesoramiento a los gobiernos, las organizaciones e instituciones nacionales e internacionales sobre una amplia gama de cuestiones científicas y técnicas relacionadas con las drogas;
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: cursos prácticos o reuniones regionales y subregionales de jefes de laboratorios de ensayo de drogas, funcionarios de los servicios de seguridad y autoridades judiciales para promover la cooperación entre los servicios de laboratorio y los organismos participantes en la fiscalización de drogas;

- iii) Becas y donaciones: capacitación de 30 científicos y jefes de laboratorios nacionales de ensayo de estupefacientes;
- iv) Proyectos sobre el terreno: proyectos nacionales y regionales relacionados con el fortalecimiento y/o establecimiento de laboratorios nacionales de ensayo de estupefacientes.

Subprograma 2

Servicios normativos y de adhesión a los tratados

Productos

16.40 Los productos del bienio serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Asamblea General:
 - a. Prestación de servicios sustantivos a las reuniones: la Tercera Comisión (12); la Segunda Comisión para los asuntos relativos a la corrupción (2); la Sexta Comisión para los asuntos relativos al terrorismo (2);
 - b. Documentación para reuniones: contribución al informe anual sobre las medidas para eliminar el terrorismo internacional (2); contribuciones al informe anual sobre la aplicación de las recomendaciones del Grupo de trabajo sobre políticas relativas al terrorismo (2); informes sobre la cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas (2); evaluación quinquenal de la aplicación de las decisiones adoptadas en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado a la acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas (1); prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de fondos de origen ilícito y lucha contra ellas y repatriación de esos fondos a sus países de origen (2); el Instituto Africano para la Prevención del Delito y la Justicia Penal (2); cuestiones específicas sobre la asistencia técnica para luchar contra el terrorismo (2); la labor de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2); la labor de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (1); fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica (2);
 - ii) Consejo Económico y Social:
 - a. Prestación de servicios sustantivos a las reuniones del Consejo Económico y Social (12);

- b. Documentación para reuniones: informe anual de la Comisión de Estupefacientes (2); informes anuales de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (2); informe anual sobre la labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (2);
- iii) Comisión de prevención del Delito y Justicia Penal:
- a. Prestación de servicios sustantivos a las reuniones: reuniones de la Comisión (32); reuniones paralelas del Comité Plenario (24); reuniones de la Mesa entre períodos de sesiones y consultas con las misiones permanentes (10);
 - b. Documentación para reuniones: informes sobre: instrumentos de recopilación de información sobre determinadas categorías de reglas y normas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal (8); sobre la lucha contra la propagación del VIH/SIDA en los centros de prisión preventiva y los establecimientos penitenciarios del sistema de justicia penal (1); sobre los resultados del estudio sobre el fraude y la falsificación de identidad y su uso indebido con fines delictivos (1); sobre las actividades de los institutos que integran la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (bienal) (1); sobre los resultados de la reunión del grupo intergubernamental de expertos para elaborar directrices sobre justicia para menores víctimas y testigos de la delincuencia (1); sobre cuestiones específicas sobre la asistencia técnica para luchar contra el terrorismo (2); sobre la utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (anual) (2); sobre el imperio de la ley y el desarrollo: sobre la consolidación del imperio de la ley y la reforma de las instituciones de justicia penal haciendo hincapié en la asistencia técnica, incluso en la reconstrucción con posterioridad a un conflicto (1); sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica en la prevención y lucha contra el terrorismo (2);
- iv) Comisión de Estupefacientes:
- a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: sesiones del Comité Plenario (16); reuniones plenarias (32); sesiones plenarias y reuniones de grupos de trabajo de los órganos subsidiarios de la Comisión (80); sesiones plenarias en la continuación del período de sesiones de la Comisión (4); reuniones entre períodos de sesiones de la Mesa de la Comisión y consultas con misiones permanentes (10);
 - b. Documentación para reuniones: informe anual del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina (2); informes anuales sobre las reuniones de los cinco órganos subsidiarios de la Comisión (2); informe bienal sobre los progresos de los

gobiernos para alcanzar las metas y objetivos para el año 2008 establecidos en la Declaración Política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones (1); informe final sobre la aplicación de los planes de acción y las medidas adoptadas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones (1); informe sobre cada plan de acción y conjunto de medidas adoptados por los gobiernos respecto del seguimiento del período extraordinario de sesiones (6); informe anual sobre los cambios en el ámbito de la fiscalización de sustancias (2); informe sobre las elecciones a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de 2006 (1); informe sobre los precursores y las sustancias químicas que se suelen utilizar en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas (2);

- v) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes:
 - a. Prestación de servicios sustantivos a las reuniones: Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y su Subcomité Permanente de Previsiones (120);
 - b. Documentación para reuniones: informes y documentación sobre el funcionamiento de la fiscalización internacional de la oferta lícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y sobre la vigilancia de los precursores, incluidos el sistema de estimaciones para los estupefacientes y el sistema de evaluación (12); informes sobre las novedades entre períodos de sesiones, misiones de la Junta y estudios especiales (4); informes técnicos sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores y suplementos tales como estimaciones de los estupefacientes, así como cualquier otro informe que la Junta decida publicar (6); informes sobre análisis de datos para determinar nuevas tendencias de la fabricación ilícita de drogas y evaluar los productos químicos (precursores) (2); informes sobre el artículo 14 de la Convención de 1961, el artículo 19 del Convenio de 1971 y el artículo 22 de la Convención de 1988 (2); informes sobre la evaluación de las actividades de seguimiento de los gobiernos en relación con las misiones de la Junta (2); informes sobre los progresos de los gobiernos para reducir el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (2); informes sobre posibles enmiendas de los cuadros I y II de la Convención de 1988 (2);
 - c. Grupos especiales de expertos: reuniones de grupos especiales de expertos para asesorar a la Junta en cuestiones relativas a la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988, en relación con la fiscalización de precursores (2); reuniones de grupos especiales de expertos para ayudar a la Junta a examinar cuestiones relativas a la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de estupefacientes (2);

-
- vi) Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos:
 - a. Prestación de servicios sustantivos a las reuniones: Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (un período de sesiones de dos semanas de duración) (20);
 - b. Documentación para reuniones: informe por el que se transmite el cuestionario para recopilar información sobre cuestiones relacionadas con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos (4); informe sobre la labor de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (1); informes sobre determinadas cuestiones relativas a la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos para la Conferencia de las Partes (4);
 - vii) Comité Especial encargado de negociar una convención contra la corrupción:
 - a. Prestación de servicios sustantivos a las reuniones: Comité Especial encargado de negociar una convención contra la corrupción (un período de sesiones de tres días de duración) (6);
 - b. Documentación para reuniones: proyecto de reglamento y otras normas y mecanismos de conformidad con la Convención contra la Corrupción (1); informe del Comité Especial encargado de negociar una convención contra la corrupción (1);
 - viii) Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
 - a. Prestación de servicios sustantivos a las reuniones: Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (dos períodos de sesiones de dos semanas de duración) (40);
 - b. Documentación para reuniones: proyecto de reglamento de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención contra la Corrupción (1); informes a la Conferencia de los Estados Partes en la Convención contra la Corrupción sobre determinadas cuestiones de la aplicación de la Convención (4); informe sobre la labor de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención contra la Corrupción (anual) (2);
 - ix) Otros servicios prestados:
 - a. Servicios sustantivos a organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones regionales o internacionales con un mandato de fiscalización de drogas, como la Interpol, el Consejo de Europa (Grupo Pompidou), la Organización de los

- Estados Americanos (Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas) o la Oficina Europea de Policía (6); prestación de servicios sustantivos al Comité Directivo de la Operación Púrpura, la Operación Topacio y el Grupo de Tareas del Proyecto Prisma, programas intensivos de seguimiento internacional de los productos químicos utilizados en la elaboración de drogas ilícitas (10);
- b. Actualización trimestral sobre la Operación Púrpura (iniciativa internacional para evitar la utilización indebida del permanganato de potasio, sustancia química fundamental para la elaboración ilícita de cocaína) (8); actualizaciones trimestrales sobre la Operación Topacio, iniciativa internacional de seguimiento para evitar la utilización indebida del anhídrido acético, sustancia química fundamental para la elaboración ilícita de heroína (8); cuestionario para recopilar información sobre cuestiones relacionadas con la Convención contra la Corrupción (4); informes para el Grupo de Tareas del Proyecto Prisma, iniciativa internacional para evitar la utilización indebida de sustancias químicas para la elaboración ilícita de estimulantes del tipo de las anfetaminas (8);
 - c. Grupos especiales de expertos: sobre el examen del cuestionario para los informes bienales (1); sobre las mejores prácticas para aplicar disposiciones específicas de los instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo (1); sobre la reforma de la justicia penal (1); sobre la mejora de la cooperación judicial en la aplicación de las convenciones internacionales relativas a la fiscalización de drogas y la delincuencia (1); sobre cuestiones técnicas de interés común en relación con la cooperación judicial internacional en la lucha contra el terrorismo (1); sobre los aspectos legales de las técnicas especiales de investigación en aplicación de las convenciones internacionales sobre la fiscalización de drogas (1); reunión del grupo intergubernamental de expertos para concebir sistemas de recopilación de información sobre determinadas categorías de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal (2); reunión del grupo intergubernamental de expertos para elaborar directrices sobre justicia para menores víctimas y testigos de la delincuencia (1); grupo intergubernamental de expertos para preparar un estudio sobre el fraude y la falsificación de identidad y su uso indebido con fines delictivos (1); reuniones de grupos regionales de expertos sobre cuestiones técnicas de interés regional común relativas a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (3); reuniones de grupos regionales de expertos sobre cuestiones técnicas de interés regional común relativas a la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Transnacional Organizada y sus tres

protocolos (2); grupo regional de expertos sobre el sistema de computadoras y telecomunicaciones para la fiscalización nacional e internacional de drogas (4).

- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
- i) Publicaciones periódicas: publicaciones especiales preparadas a petición de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (1); leyes y reglamentos aprobados por los Estados partes en las convenciones y convenios sobre fiscalización de drogas a fin de aplicar dichas convenciones y convenios (120); *Narcotic Drugs: Estimated World Requirements and Statistics* (2); actualización trimestral de las evaluaciones de las necesidades médicas y científicas para sustancias incluidas en las Listas II, III y IV (8); informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988 (2); Suplemento del *Narcotic Drugs: Estimated World Requirements and Statistics* (8); informes de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de conformidad con el artículo 15 de la Convención de 1961 y el artículo 18 del Convenio de 1971 (2); publicación trimestral del directorio de las autoridades nacionales competentes, de conformidad con los artículos 6, 7 y 17 de la Convención de 1988 (8); directorios de autoridades nacionales competentes en virtud de los tratados internacionales sobre la fiscalización de drogas (2); directorios de fabricantes de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y sus precursores, con arreglo a los tratados internacionales de fiscalización de drogas (2); índice legislativo de leyes y reglamentos nacionales promulgados para llevar a efecto los tratados internacionales sobre fiscalización de drogas (2); estadísticas de sustancias psicotrópicas (evaluación de las necesidades para fines médicos y científicos de las sustancias de la Lista II, necesidades de autorizaciones de importación para las sustancias de las Listas III y IV) (2);
 - ii) Publicaciones no periódicas: folleto con el texto de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (1); folleto sobre la lucha contra la corrupción (1); folleto sobre la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego (1); folleto sobre la lucha contra la trata de seres humanos y el tráfico ilícito de migrantes (1); folleto sobre la lucha contra la delincuencia organizada transnacional (1); folleto sobre la prevención del delito y la justicia penal (1); folleto sobre la Comisión de Estupefacientes (1); folletos sobre medidas contra el terrorismo internacional (1); programa de capacitación de jueces y fiscales sobre la lucha contra el terrorismo (1); guía legislativa para aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (1); guía legislativa para aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos (1); documentos oficiales de la elaboración de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (trabajos preparatorios) (1); guía

revisada sobre la incorporación y la aplicación legislativa de las disposiciones de los instrumentos universales de lucha contra el terrorismo (1); reglamento de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (1); reglamento de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos (1); manual de capacitación para el fortalecimiento de la capacidad en la lucha contra el terrorismo (1); dos manuales técnicos sobre disposiciones específicas de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2); dos manuales técnicos sobre disposiciones específicas de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos (2); documentos oficiales de la elaboración de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos (trabajos preparatorios) (1);

- iii) Comunicados y conferencias de prensa: mantenimiento de enlaces con los centros de información de las Naciones Unidas, participación en conferencias de prensa, respuesta a solicitudes de los medios de difusión y contribución a los discursos e intervenciones de los miembros de la Junta en reuniones internacionales, incluidas las de la Comisión de Estupeficientes y el Consejo Económico y Social; amplia difusión de las conclusiones y los informes de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes entre los encargados de adoptar decisiones y la opinión pública;
- iv) Materiales técnicos:
 - a. Actualización anual de la lista de estupeficientes sometidos a fiscalización internacional (“Lista amarilla”);
 - b. Actualización anual de la lista de sustancias psicotrópicas sometidas a fiscalización internacional (“Lista verde”);
 - c. Actualizaciones anuales de la lista de sustancias utilizadas frecuentemente en la fabricación ilícita de estupeficientes y sustancias psicotrópicas bajo fiscalización internacional (“Lista roja”);
 - d. Actualización anual de los materiales de capacitación sobre fiscalización de estupeficientes, sustancias psicotrópicas y precursores;
 - e. Actualización semestral de los cuadros en que figuran las necesidades de los países de autorizaciones de importación de las sustancias psicotrópicas incluidas en las Listas III y IV del Convenio de 1971;
 - f. Actualizaciones anuales del formulario D empleado por los gobiernos para proporcionar los datos exigidos por el artículo 12 de la Convención de 1988 y las resoluciones correspondientes del Consejo Económico y Social;

-
- g. Actualizaciones anuales de los formularios A, B y C utilizados por los gobiernos para proporcionar datos estadísticos y previsiones a la Junta de conformidad con la Convención de 1961;
 - h. Actualización anual de los formularios P, A/P y B/P utilizados por los gobiernos para proporcionar los datos exigidos por el Convenio de 1971 y las resoluciones correspondientes del Consejo Económico y Social;
 - i. Cuatro actualizaciones del paquete de información relativa a la fiscalización de los precursores y las sustancias químicas empleadas frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas;
 - j. Actualización de dos listas especiales limitadas de vigilancia internacional de sustancias químicas empleadas frecuentemente en la fabricación ilícita de drogas;
 - k. Desarrollo y mantenimiento de bases de datos sobre la legislación nacional relativa a la lucha contra el terrorismo;
 - l. Desarrollo y mantenimiento de bases de datos sobre la legislación nacional relativa a la fiscalización de drogas y al delito;
 - m. Desarrollo de un instrumento de evaluación de la reforma de la justicia penal, incluso en el marco del mantenimiento de la paz y de la reconstrucción con posterioridad a los conflictos;
 - n. Manual para uso de las autoridades competentes sobre prácticas prometedoras y de eficacia probada en la lucha contra el secuestro;
 - o. Mantenimiento y desarrollo de dos bases de datos globales sobre actividades lícitas relacionadas con los estupefacientes, las sustancias psicotrópicas y los precursores;
 - p. Creación y mantenimiento de un sitio en la web seguro para el intercambio de información entre las autoridades competentes en el marco de la cooperación judicial de conformidad con los tratados internacionales sobre la droga y el delito;
 - q. Estudio sobre el tráfico de órganos humanos;
 - v) Promoción de instrumentos jurídicos;
 - a. Envío de aproximadamente 35 notas verbales a título de notificación en virtud de los tratados sobre la fiscalización de drogas;
 - b. Prestación de asesoramiento jurídico y otro tipo de asesoramiento para la ratificación y la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales sobre la prevención y la represión del terrorismo internacional;

- c. Propuesta de medidas adicionales o alternativas sobre el cumplimiento de los tratados a los gobiernos, a la Junta y a la Comisión;
 - d. Provisión de información y asesoramiento jurídicos a los países sobre la adhesión a las convenciones y su plena aplicación;
 - e. Obtención y análisis de información a fin de establecer y mantener una lista especial de vigilancia internacional de sustancias químicas no incluidas en las listas a fin de impedir su uso por los traficantes;
 - f. Datos y análisis de la información sobre las pautas de fabricación, comercio y uso lícitos de precursores a fin de facilitar la identificación de transacciones sospechosas y el desarrollo y mantenimiento de una base de datos;
 - g. Datos y análisis de la información sobre indicadores pertinentes para ayudar a los gobiernos a evaluar mejor sus necesidades de estupefacientes;
 - h. Estudios y análisis de datos para identificar novedades y análisis comparativos sobre el suministro y la demanda lícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, como los estimulantes del tipo de las anfetaminas;
 - i. Estudios sobre la disponibilidad de estupefacientes y sustancias psicotrópicas para atender necesidades médicas;
- vi) Prestación de servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales: coordinación y enlace interinstitucional mediante la participación en reuniones pertinentes de coordinación de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y la red de institutos de prevención del delito y justicia penal; participación en la estructura de gobierno del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y en sus reuniones interinstitucionales; participación en reuniones sobre el aumento de la cooperación judicial con la Secretaría del Commonwealth, la Organización Marítima Internacional, Eurojust, la Red Judicial Europea, el Consejo de Europa y la Corte Penal Internacional;
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: asesoramiento jurídico y servicios relacionados con los memorandos de entendimiento, contratos y acuerdos de trabajo con los colaboradores de la ONUDD dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas; servicios de asesoramiento a los países sobre la adhesión a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y su aplicación; servicios de asesoramiento a los países sobre la adhesión a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos y su aplicación; servicios de asesoramiento a los países sobre la lucha contra la trata de seres humanos, la

delincuencia organizada y la corrupción y sobre el fomento de la reforma de la justicia penal, incluida la reforma de la justicia de menores y las prisiones; servicios de asesoría a los países sobre la ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relativos a la prevención y represión del terrorismo internacional; servicios de asesoría, en cooperación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría, a las misiones de mantenimiento de la paz sobre estrategias prácticas para contribuir a la promoción del imperio de la ley, en particular en países que salen de situaciones de conflicto; asesoramiento y servicios jurídicos a la Oficina para la conclusión de acuerdos subregionales de cooperación, la financiación de actividades, el establecimiento de oficinas sobre el terreno, las modalidades de ejecución de los proyectos y la revisión de contratos;

- ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: unos 20 cursos, seminarios y talleres nacionales, subregionales o regionales de capacitación sobre la aplicación de las convenciones internacionales de fiscalización internacional de drogas; talleres nacionales y subregionales de capacitación sobre determinadas cuestiones técnicas de la lucha contra el terrorismo; organización de actividades internacionales de capacitación, cursos prácticos y actividades de consulta para administradores nacionales encargados de la fiscalización de estupefacientes y participación en esas actividades; cursos, seminarios y talleres de capacitación sobre determinados temas de la prevención del delito y la justicia penal, especialmente la delincuencia organizada transnacional, la trata de seres humanos y el tráfico ilícito de migrantes, la corrupción, el terrorismo internacional y la reforma de la justicia penal;
- iii) Proyectos sobre el terreno: ejecución de proyectos a nivel nacional en apoyo de la lucha contra el terrorismo, mediante la acumulación de experiencias, el fortalecimiento de la capacidad institucional y la capacitación de personal; asesoramiento y capacitación jurídicos sobre la aplicación de las convenciones de fiscalización de drogas a cargo de asesores jurídicos sobre el terreno (proyecto mundial); proyecto escalonado sobre la ratificación y la aplicación de los instrumentos jurídicos universales de lucha contra el terrorismo; proyectos nacionales, regionales y/o internacionales en apoyo de la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Subprograma 3

Asistencia y asesoramiento técnicos

Productos

16.45 Los productos finales del bienio serán los siguientes:

a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):

- i) Comisión de Estupefacientes: documentación para reuniones: informe anual sobre las actividades complementarias del Plan de Acción sobre cooperación internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y desarrollo alternativo (2); informe anual sobre la situación mundial del uso indebido de drogas, sobre la base de las respuestas a los cuestionarios sobre los informes anuales y la información complementaria proporcionada por los gobiernos (2); informe oficial sobre la situación del tráfico y la oferta de drogas en el mundo (2); informe sobre el Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas, sobre la base de las respuestas al cuestionario bienal (1); informe sobre las tendencias del tráfico regional en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, y en Asia central y sudoccidental (2); informe sobre las tendencias del tráfico regional de drogas en la región de América (2); informe sobre las tendencias del tráfico regional de drogas en Europa (1); informe sobre las tendencias del tráfico regional de drogas en Asia y el Pacífico (2); informe sobre las tendencias del tráfico regional de drogas en África (2);
- ii) Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal: documentación para reuniones: informe sobre medidas para promover la eficaz prevención del delito (1); estudio sobre el alcance del fenómeno del tráfico de órganos humanos (1); informe sobre la protección contra el tráfico del patrimonio cultural, incluida la forma de aumentar la eficacia del Tratado modelo para la prevención de los delitos que atentan contra el patrimonio cultural de los pueblos consistente en bienes muebles (1);
- iii) Grupos especiales de expertos: para examinar las últimas novedades en materia de desarrollo alternativo como estrategia de reducción de la oferta y para actualizar el concepto (1); para actualizar y modernizar el modelo de legislación sobre el blanqueo de dinero e incluir elementos de lucha contra la financiación del terrorismo (1); uso indebido de drogas entre los jóvenes: mejora de la recopilación de datos (1); reunión del grupo de expertos para presentar las recomendaciones pertinentes a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la protección contra el tráfico del patrimonio cultural (1); eficacia del tratamiento y la rehabilitación de toxicómanos (1); aplicación de técnicas especiales de investigación de la delincuencia organizada transnacional (1);

reunión del grupo de expertos sobre la protección de testigos para elaborar unas directrices destinadas a las autoridades nacionales competentes en materia de protección de testigos (1); reunión del grupo de expertos sobre las mejores prácticas para luchar contra la trata de seres humanos y el tráfico ilícito de migrantes, prestando atención a los aspectos de género (1); reunión del grupo de expertos en la aplicación del Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (1); experiencia adquirida para la reforma de la justicia penal en sociedades en transición y períodos posteriores a conflictos (1); prevención de la toxicomanía y del VIH/SIDA en centros de internamiento: examen de la situación (1); el producto del delito en economías basadas en las operaciones en efectivo (1); difusión del mensaje adecuado: utilización de los medios de comunicación para prevenir la toxicomanía (1); aumento de la integridad judicial, 2006 (1); fortalecimiento de la integridad judicial, 2007 (1); medios de subsistencia sostenibles: examen de la experiencia en regiones de cultivo ilícito (1);

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):

- i) Publicaciones periódicas: circular sobre prevención entre los jóvenes (4); informes semestrales sobre incautaciones (4);
- ii) Publicaciones no periódicas: *Manual contra la corrupción*, 3ª ed. (1); instrumentos de evaluación y formulación de programas sobre el imperio de la ley (4); código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (1); la toxicomanía entre los jóvenes: mejora de la recopilación de datos (1); eficacia del tratamiento y la rehabilitación de toxicómanos (1); guía sobre el aumento de la integridad y la capacidad judicial (1); guía de prácticas óptimas para la reforma de la justicia penal en sociedades en transición y períodos posteriores a conflictos (1); manual sobre la lucha contra el tráfico ilegal de armas de fuego (1); manual sobre la lucha contra la delincuencia organizada transnacional (1); manual sobre la aplicación de los principios de Bangalore sobre la cooperación judicial (1); normas mínimas sobre el tratamiento del delincuente (1); prevención de la toxicomanía y del VIH/SIDA en centros de internamiento: examen de la situación (1); el producto del delito en economías basadas en las operaciones en efectivo: manual de prácticas óptimas para investigadores y fiscales (1); difusión del mensaje adecuado: utilización de los medios de comunicación para prevenir la toxicomanía (1); medios de subsistencia sostenibles: examen de la experiencia en regiones de cultivo ilícito (1); *Compendio de las Naciones Unidas de instrumentos jurídicos internacionales contra la corrupción*, 2ª ed. (1); *Manual de las Naciones Unidas sobre medidas contra la corrupción para investigadores y fiscales* (1);

- iii) Material técnico (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - a. Prácticas óptimas en la lucha contra el secuestro;
 - b. Publicación de estudios e investigaciones sobre el blanqueo de dinero;
 - c. Mantenimiento y mejora de la base de datos del Sistema Internacional de Evaluación del Uso Indebido de Drogas para el análisis y la difusión de información sobre el uso indebido y la reducción de la demanda de drogas a gobiernos, organizaciones de investigación, otros organismos internacionales y la opinión pública;
 - d. Tramitación de los cuestionarios para los informes anuales sobre la oferta de drogas ilícitas (parte III) (220);
- iv) Prestación de servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales: cuatro reuniones interinstitucionales de coordinación de la lucha contra la corrupción;
- c) Cooperación técnica:
 - i) Servicios de asesoramiento: prestación de servicios de asesoramiento a petición de Estados Miembros acerca de la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de estupefacientes; servicios de asesoramiento a petición de Estados Miembros para el desarrollo de una mayor capacidad de recopilación de datos de conformidad con la Declaración Política de 1998; ocho misiones para ayudar a los Estados Miembros mediante asesoramiento técnico en materia de aplicación de la ley; misiones para ayudar a los Estados Miembros mediante asesoramiento técnico en materia de desarrollo alternativo; misiones para ayudar a los Estados Miembros mediante asesoramiento técnico sobre la elaboración y la aplicación de legislación contra el blanqueo de capitales; servicios de asesoramiento a los países sobre la lucha contra la trata de personas, la delincuencia organizada y la corrupción y sobre el fomento de la reforma de la justicia penal, incluida la reforma de la justicia de menores y las prisiones; servicios de asesoramiento a los países sobre la ratificación y la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos;
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: talleres o reuniones regionales o subregionales del personal del sector jurídico, financiero y/o de aplicación de la ley para fomentar las prácticas óptimas contra el blanqueo de capitales; cursos, seminarios y talleres de capacitación sobre determinados temas de la prevención del delito y la justicia penal, especialmente la delincuencia organizada transnacional, la trata de seres humanos y el tráfico ilícito de migrantes, la corrupción, el terrorismo internacional y la reforma de la justicia penal;

- iii) Proyectos sobre el terreno: ejecución de proyectos a nivel nacional, regional e internacional en apoyo de la lucha contra la corrupción, mediante la promoción de los conocimientos y las competencias, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la capacitación del personal; ejecución de proyectos a nivel nacional, regional e internacional en apoyo de la lucha contra la trata de seres humanos y el tráfico ilícito de migrantes, mediante la promoción de los conocimientos y las competencias, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la capacitación del personal; ejecución de proyectos a nivel nacional, regional e internacional en apoyo de la fiscalización de estupefacientes mediante la promoción de los conocimientos y las competencias, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la capacitación del personal; ejecución de proyectos a nivel nacional, regional e internacional en apoyo de: a) la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos y b) la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, mediante la promoción de los conocimientos y las competencias, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la capacitación del personal; ejecución de proyectos a nivel nacional, regional e internacional para tratar otras cuestiones concretas en materia de prevención del delito y justicia penal.
-